

### Aclaraciones sobre la recuperación de la Paga Extra

En respuesta a las consultas recibidas sobre la recuperación del cobro, este mes, de la Paga Extra, queremos hacer las siguientes aclaraciones:

1. En una paga extra se cobra: sueldo, trienios, el complemento de destino y la llamada paga adicional (o complemento específico: DI+FRP)
2. La última paga que se cobró sin recortes fue la de **junio de 2010**: en ella el **sueldo base** era **1161,3 euros**, y **cada trienio 44,65 euros**. (aunque estos recortes empezaban ya el 1 de Junio de 2010, dado que la paga extra de Junio se devenga de diciembre a mayo previos, no se aplicaron a ella).
3. A partir del **30 de mayo de 2010** “recortan” el 5% de todas las retribuciones fijas y complementarias de las nóminas normales pero **DISMINUYEN AÚN MÁS** los conceptos fijos de la **paga extra (sueldo y trienios)** para llegar a la reducción del total anual a que obligaban los recortes.

**Así, en el caso de los facultativos, la extra de diciembre de 2010 quedó:**

- a. **Sueldo base se redujo a 623,62€, y cada trienio a 23,98€**. (en el resto de nóminas “normales” el sueldo base 1109 y cada trienio 42,65).
- b. **Complemento Destino 582,92 €**
- c. **Complemento Específico o Paga Adicional: En EBAP 906,72€ (DI=814,71€ + FRP=92,01€) En FEA 1459,04€ (DI=781,61 € + FRP= 677,43 €).**

**Las dos Extras de 2011 y la de Junio 2012:**

- a. **Sueldo base 684,36€, y cada trienio 26,31€**. (en el resto de nóminas “normales” el sueldo base 1109 y cada trienio 42,65).
- b. **Complemento Destino 582,92 €**
- c. **Complemento Específico o Paga Adicional: En EBAP 906,72€ (DI=814,71€ + FRP=92,01€) En FEA 1459,04€ (DI=781,61 € + FRP= 677,43 €).**

5. Como consecuencia de los nuevos recortes estatales de **2012**, además de aumentar la jornada laboral de 35h a 37,5h semanales, **se elimina la totalidad de la paga Extra de Diciembre de ese año**. SE SUPONE QUE DICHA PAGA EXTRA DEBE SER NOS REINTEGRADA EN SU TOTALIDAD COMO UNA ESPECIE DE “ATRASO” “CUANDO LAS CONDICIONES ECONÓMICAS LO PERMITAN”.
6. En ese mismo 2012 la Junta de Andalucía, mediante un nuevo decreto, elimina de las pagas extras la totalidad del Complemento Específico o Paga Adicional (no se aprecia dicho recorte ese mismo año porque la Extra de 2012 “no existió”). Por tanto, desde Enero de 2013 hasta Diciembre de 2014 inclusive, la paga extra de un facultativo quedó formada por:
  - a. **Sueldo base de 684,36€, y cada trienio 26,31€**. (en el resto de nóminas “normales” siguen el sueldo base 1109 y cada trienio 42,65).
  - b. **Complemento Destino 582,92 €**

ESTE RECORTE A DIFERENCIA DEL DE LA EXTRA DE DICIEMBRE DE 2012 EN NINGÚN MOMENTO DEBE SER DEVUELTO. SENCILLAMENTE DISMINUYE ESE CONCEPTO RETRIBUTIVO DURANTE ESTE PERÍODO.

7. En Febrero de 2015, la Junta de Andalucía **recupera** (no devuelve lo previo) la **paga adicional a las extras**. **PERO** en ellas el **sueldo base Y cada trienio** siguen siendo de 684,36 y 26,31 respectivamente; ya que esto compete al recorte de 2010 aún no derogado ni modificado por lo que no se va a cobrar lo que se cobraba de extra en junio de 2010 (última extra “pre-recortes”). Por tanto: la extra de Junio (y esperemos que de Diciembre) de 2015 quedaría como la de 2011:
  - a. **Sueldo base 684,36€, y cada trienio 26,31€.** (en el resto de nóminas “normales” el sueldo base 1109 y cada trienio 42,65).
  - d. **Complemento Destino 582,92 €**
  - e. **Complemento Específico o Paga Adicional: En EBAP 906,72€ (DI=814,71€ + FRP=92,01€) En FEA 1459,04€ (DI=781,61 € + FRP= 677,43 €). ESTO ES LO QUE HEMOS RECUPERADO EN ESTA PAGA EXTRA RESPECTO A LAS PREVIAS.**
  
8. Hay un problema añadido **para los estructurales que habéis pasado del 75% al 100% durante 2015**: al hacer el nuevo contrato el 1 de Febrero de 2015 se supone que en la complementaria de Enero se os finiquitó el proporcional de Extra devengado desde Diciembre a Enero (al 75%). Posteriormente, al pasar del 75% al 100% el 1 de Marzo, nuevamente se finiquita lo devengado de extra (un mes al 75%) en la complementaria de Febrero. Por tanto, como ya habéis cobrado la mitad de esta extra (en dos partes y al 75%), **en la extra de Junio debéis de cobrar LA MITAD de una EXTRA “normal”; para que os hagáis una idea algo más de 800 euros en total (en función del número de trienios que tengáis).**

Si tenéis alguna duda o queréis alguna aclaración extra contactad con la sede o con vuestro delegado sindical.

ATTE: SECCIÓN ATENCIÓN PRIMARIA SMH

